



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS

28 AGO 2019

VISTO:

El Expte N° I-05220040-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 886-SSP-2019, cuya copia obra en actuación N° 18, se convoco a la Licitación Privada N° 14-SSP-2019, para la adquisición de insumos varios para camión, (según Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 10), por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00), con destino al personal dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que en actuación N° 20 obra constancias de las invitaciones cursadas a distintas firmas del medio.

Que según consta en el Acta N° 311 obrante en actuación N° 34, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 14-SSP-2019, realizado el día 28/06/19, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas GSM S.A., C.U.I.T. N° 30-71002709-5 (actuaciones N° 21/27) y REPCARS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71163850-0 (actuaciones N° 28/33).

Que por Resolución N° 1043-SH-2019, obrante en actuación N° 37 se designo la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 14-SSP-2019.

Que los informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 38, 44 y 45.

Que en actuaciones N° 41/42 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas, que fuera solicitada en el informe Preliminar obrante en actuación N° 39.

Que en actuación N° 46 obra Acta de Preadjudicación de la comisión de Evaluación y Preadjudicación, en la que se informa que: "...El criterio para valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor **calidad-precio**, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios..." y que "...se deberá **PRE ADJUDICAR** la presente licitación según el siguiente informe: GSM S.A., C.U.I.T. N° 30-71002709-5, por los ítems N° 4, 7, 11, 15, 18/20, 23/26, 30, 35/36, 40/41, 46/49 y 56, por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$201.844,00) y REPCARS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71163850-0, por los ítems N° 1/3, 5/6, 8/10, 12/14, 16/17, 21/22, 27/29, 31/34, 37/39, 42, 44/45 y 50/55, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$328.770,00), declarar DESIERTO el ítem N° 43.

Que en la actuación N° 51 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales.

Que en actuación N° 55 Contaduría ajusta la afectación preventiva.

Que infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que el al dictarse el Decreto N° 886-SSP-2019, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

CDE. DECRETO N° 1319 SSP-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 14-SSP-2019, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-05220040-2019, efectuada para la adquisición de insumos varios para camión, (según Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 10), por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00).

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el ítem N° 43, por falta de cotización del mismo.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Privada N° 14-SSP-2019 a las firmas GSM S.A., C.U.I.T. N° 30-71002709-5, por los ítems N° 4, 7, 11, 15, 18/20, 23/26, 30, 35/36, 40/41, 46/49 y 56, por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$201.844,00) y REPCARS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71163850-0, por los ítems N° 1/3, 5/6, 8/10, 12/14, 16/17, 21/22, 27/29, 31/34, 37/39, 42, 44/45 y 50/55, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$328.770,00), ascendiendo la presente adquisición a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$530.614,00).

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09.23.16.00.00.00.01.4.40.2.9.6.0

ARTÍCULO 5.- Notificar a las firmas oferentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese y Archívese.

DECRETO N° **1319** SSP-2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Carlos Alberto PONCE  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda